

## MINISTERIO DE IGUALDAD

65.916/08. *Anuncio del Instituto de la Juventud sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia de reintegro a la entidad Asociación Juvenil de Animación.*

Intentada la notificación de Resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia de reintegro de las subvenciones concedidas a la entidad Asociación Juvenil de Animación, y no habiendo podido practicarse en el domicilio que a efectos de notificaciones figura en los expedientes ES-11-128-2006-R2 y ES-129-2006-R2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Se notifica a la entidad Asociación Juvenil de Animación, con CIF G-80532799 que el Director General del Instituto de la Juventud, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 16 de la Orden TAS/19535/2000, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», financiado por la Comisión Europea, ha dictado, con fecha 2 de julio de 2008, Resolución de declaración de incumplimiento de la obligación de justificación y de procedencia de reintegro de las subvenciones percibidas por la entidad Asociación Juvenil de Animación durante el año 2006.

La referida Resolución trae causa en el incumplimiento de la obligación de justificar las subvenciones concedidas por Resoluciones de la Directora General del Instituto de la Juventud de 25 de mayo de 2006.

La liquidación total de los importes no justificados asciende a 21.295,91 euros, siendo su desglose 18.983,25 euros en concepto de principal y 2.312,66 euros en concepto de intereses de demora.

De no acreditarse el ingreso de los citados importes en período voluntario, y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, a fin de que se inicie el procedimiento por vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Dirección General del Instituto de la Juventud, o impugnarla ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se significa que los escritos que se han intentado notificar por vía ordinaria, obran en poder del Servicio de Programas de la Unión Europea del Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Gabriel Alconchel Morales, Director General de Instituto de la Juventud.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

65.889/08. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas por el que se publica la solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos. (Les Pinassés).*

La empresa Petroleum Oil & Gas España, SA ha solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos denominado Les Pinassés, en los términos municipales de Avinyó, Balsareny, Casserres, Castellnou de Bages, Gaià, Navàs, Olvan, Puig-reig, Sagàs, Sallent, Santa Maria de Merlès y Viver i Serrateix. Sus coordenadas, referidas al meridiano de Greenwich, son las siguientes:

Vértice: 1. Longitud: 1° 50' 00". Latitud: 42° 00' 00".  
Vértice: 2. Longitud: 1° 55' 00". Latitud: 42° 00' 00".  
Vértice: 3. Longitud: 1° 55' 00". Latitud: 41° 50' 00".  
Vértice: 4. Longitud: 1° 50' 00". Latitud: 41° 50' 00".

Se hace público a los efectos únicos de lo que señala el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio se puedan presentar otras ofertas en competencia o formular oposiciones las personas que se consideren perjudicadas en su derecho.

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—Director General de Energía y Minas. Agustí Maure Muñoz.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

65.866/08. *Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución y su anexo y se declara de utilidad pública en concreto de una línea eléctrica de alta tensión de 66 kv desde la subestación del Parque Eólico El Puntal, en Sierra de Yeguas (Málaga), hasta la Subestación de Estepa (Sevilla).*

### Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 24 de abril de 2002, Don José María Loring Lasarte, actuando en nombre de Lorte, S.L., presentó en la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, solicitud de autorización administrativa para la instalación de una línea de Alta Tensión de 66 KV, con origen en la futura subestación del Parque Eólico «El Puntal» en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga) y final en la subestación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. en Estepa (Sevilla).

Dicha solicitud también fue presentada en la Delegación Provincial de Málaga.

Segundo.—Con fecha 8 de noviembre de 2004, y tras los trámites oportunos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizó a Lorte, S.L., la instalación de la mencionada línea, publicada en BOJA n.º 234 de 30 de noviembre de 2004.

Tercero.—Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable, de fecha 27 de julio de 2004, emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.—Con fecha 22 de marzo de 2005 y 29 de marzo de 2005 Lorte, S.L., presentó en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Málaga respectivamente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sendas solicitudes de aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto.

Quinto.—Con fecha 3 de octubre de 2006 Lorte, S.L. presentó en la Delegación Provincial de Málaga anexo al proyecto de ejecución, en el que plantea una modificación al trazado de la línea, solicitando que se aplique la tramitación de urgencia al presente expediente.

Asimismo, con fecha 30 de enero de 2007, Lorte, S.L. presentó en la Delegación Provincial de Sevilla anexo al proyecto de ejecución.

Sexto.—Con fecha 10 de octubre de 2006 la Delegación Provincial de Málaga, acordó por razones de interés público, la aplicación al expediente de la tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario.

Séptimo.—Con fecha 23 de marzo de 2007 la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente emitió informe en relación con el modificado del proyecto, en el que estima que dicha modificación no requiere nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que considera que sigue siendo aplicable para la misma el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con fecha 27 de julio de 2004 y las prescripciones establecidas en el estudio de impacto ambiental del proyecto original.

Octavo.—De acuerdo con la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de instalación de energía eléctrica, así como el

Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOE n.º 39 de 14 de febrero de 2007, BOJA n.º 28 de 7 de febrero de 2007, BOP de Málaga n.º 15 de 22 de enero de 2007, BOP de Sevilla de n.º 106 de 10 de mayo de 2007, diario Sur de Málaga de 31 de enero de 2007 y diario de Sevilla de 2 de mayo de 2007, y expuestos en los tabloneros de edictos de los ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Noveno.—De acuerdo con los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que emitiesen condicionados técnicos e informe:

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

Ayuntamiento de Estepa.

Ayuntamiento de Lora de Estepa.

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Agencia Andaluza del Agua.

Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarías).

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Diputación de Sevilla.

A.D.I.F. (Administrador de Infraestructuras ferroviarias).

Enagas.

Telefónica de España, S.A.

Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros no contestaron, por lo que, una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Consta en el expediente que en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se presentaron alegaciones de Don Manuel Márquez Sierra, las cuales fueron remitidas a la empresa solicitante y contestadas por ésta.

### Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, su anexo y Declaración de Utilidad Pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1 a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulada en los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

La Declaración de Utilidad Pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía resuelve:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y su anexo, a solicitud de la entidad Lorte, S.L. de una línea A 66 KV, cuyas características serán:

Origen Subestación del Parque Eólico «El Puntal» en Sierra de Yeguas (Málaga).

Final: Subestación «Estepa» en Estepa (Sevilla).

Longitud en la provincia de Málaga: 2.193,32 m.

Longitud en la provincia de Sevilla: 13.690,14 m.

Términos municipales afectados: Sierra de Yeguas (Málaga), La Roda de Andalucía, Estepa y Lora de Estepa (Sevilla).

Tipo: Aérea S/C y 525,59 m. subterránea en la entrada a la subestación de Estepa.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductor: LA-180.

Cable de tierra: AC-50.

Apoyos: Galvanizados.

Debiendo ejecutarse el mismo cumpliendo los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27 de julio de 2004.

Segundo.—Declarar la Utilidad Pública en Concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Málaga y Sevilla.

Tercero.—Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga y Sevilla, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de las correspondientes Actas de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.—La Directora General de Industria Energía y Minas, Eva María Vázquez Sánchez.

## UNIVERSIDADES

65.565/08. *Anuncio de la Universidad de Barcelona sobre extravió de título de Perito Mercantil.*

Se anuncia el extravió de título de Perito Mercantil con número de Registro Nacional de Títulos 1013 de fecha de expedición 29 de julio de 1983 de Joan Pera Cort a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—M. Lluïsa Solé Moro, Secretaria de la Comisión Gestora, en funciones de Secretaria de la Facultat, por competencias atribuidas por resolución del Rector de fecha 19 de mayo de 2008, en virtud del artículo 73 del Estatuto de la Universitat de Barcelona y por delegación de 1 de septiembre de 2008.

65.612/08. *Anuncio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud sobre extravió de título de Ayudante Técnico Sanitario.*

Se anuncia el extravió de título de Ayudante Técnico Sanitario de fecha de expedición 30 de octubre de 1973 de Manuel León Gea, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Sebastián García Fernández.

65.620/08. *Anuncio de la Universidad La Rioja sobre extravió de título de Profesora de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos.*

Se anuncia el extravió de título de Profesora de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos, con número de Registro Nacional de Títulos 2653 de fecha de expedición 13 de febrero de 1987 de María Susana Pérez Merino a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Logroño, 3 de noviembre de 2008.—Decano de la Facultad de Letras y de la Educación, José Antonio Caballero López.

65.629/08. *Anuncio de la Universidad de Granada sobre extravió de título de Licenciada en Farmacia.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciada en Farmacia con número de Registro Nacional de Títulos número 468 del Registro especial de la sección de Títulos de fecha de expedición 30 de enero de 1987 de Doña Laura Labarquilla Basabe a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria, Eva María Talavera Rodríguez.

65.644/08. *Anuncio de la Universidad de Salamanca sobre extravió de título de Arquitecto Técnico.*

Se anuncia el extravió de título de Arquitecto Técnico con número de Registro Nacional de Títulos 2003/003134 de fecha de expedición de 24 de julio de 2001 de Ignacio San José Rodríguez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zamora, 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria de la EPS de Zamora, Natividad Antón Iglesias.

65.798/08. *Anuncio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravió de título de Ingeniero Industrial, especialidad Electricidad.*

Se anuncia el extravió de título de Ingeniero Industrial, especialidad Electricidad con número de Registro Nacional de Títulos 2002032972 de fecha de expedición 21 de mayo de 2001 de Javier Díaz de Cerio Panigua a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Académica, Carolina Rebollar Echevarria.

65.799/08. *Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravió de Título de Médico Especialista en Pediatría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió de Título de Médico Especialista Pediatría expedido a favor de Sixto García-Miñaur de La Rica el 21 de octubre de 1988, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Leioa, 30 de junio de 2008.—La Administradora, Lourdes Dafonte Pena.

65.800/08. *Anuncio de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravió de Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió de título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de Sixto García-Miñaur de La Rica el 6 de mayo de 1980, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Lejoa, 30 de junio de 2008.—La Administradora, Lourdes Dafonte Pena.—65.800.

65.867/08. *Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravió de título de Licenciada en Psicología.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciada en Psicología con número de Registro Nacional de Títulos 1997156261 de fecha de expedición 18 de octubre de 1996 de D.ª María Mercedes Puchol Martínez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 31 de octubre de 2008.—El Decano, José Ramos López.

65.868/08. *Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravió de título de Licenciada en Psicología.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciada en Psicología con número de Registro Nacional de Títulos 1996065494 de fecha de expedición 25 de enero de 1994 de D.ª Olga Nebot Vall-Llovera a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 10 de junio de 2008.—El Decano, José Ramos López.

65.871/08. *Anuncio de la Universidad de Málaga sobre Extravió del Título de Ingeniera Técnica Industrial, Electrónica Industrial.*

A efectos de la Orden Ministerial 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del Título de Doña Cristina Encarnación Ruiz Reyes, expedido el 3 de diciembre de 2003 y Registro Nacional de Títulos 2004/044114.

Málaga, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

65.886/08. *Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravió de título de Ingeniero Industrial.*

Se anuncia el extravió de título de Ingeniero Industrial con número de Registro Nacional de Títulos 2002/021340, de fecha de expedición 21 de marzo de 2001, de don Santiago José Jiménez Díaz, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.—El Director, Emilio Freire Macías.

65.951/08. *Anuncio de la Escuela Universitaria del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravió de título.*

Habiendo sufrido extravió el título de Diplomado en Profesorado de EGB, en la especialidad de Ciencias, expedido por la Universidad Complutense de Madrid, a favor de doña Alicia Monedero Chaves, natural de Madrid, provincia de Madrid, nacida el 23 de junio de 1972, se hace público por término de treinta días la iniciación en esta Escuela Universitaria del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título en virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria, M.ª Teresa Andreu Hernández.